



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO**

**EDITAL PRPPG N°. 111/2023, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

A PRÓ-REITORA DE PESQUISA E PÓS-GRADUAÇÃO de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana – UNILA, nombrada por la Portaria n° 245/2023/GR, publicada en el DOU n° 115, del 20 de junio de 2023, s. 2, p. 25, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Portaria n° 282/2020/GR, en los Art. 2° e 3°, e en uso de sus atribuciones, considerando el Proyecto Pedagógico del curso de Posgraduación *lato sensu* (especialización) en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras, aprobado por Resolución COSUEN 21/2018 y la creación del curso por la Resolución CONSUN 02/2019, torna público, por el presente Edital/Convocatoria, la **apertura de las inscripciones para el proceso selectivo del Curso de Especialización en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras**, válido para ingreso en el primer semestre de 2024.

## 1. INFORMACIONES SOBRE EL CURSO

1.1 El objetivo general del Curso de Posgraduación *lato sensu* en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras, es formar recursos humanos en el campo de la integración e de las relaciones bilaterales Paraguay-Brasil, de manera a fortalecer una integración regional horizontal y solidaria entre ambos países.

1.2 El curso está orientado para egresados/egresadas de un curso superior interesados en la temática.

1.3 El curso, que se ofrece en la modalidad presencial, está compuesto por 12 (doce) disciplinas obligatorias y un Trabajo de Conclusión de Curso (TCC), individual, que deberá ser elaborado a partir de las problemáticas discutidas en los componentes curriculares del curso, e defendidos ante una mesa examinadora.

## 2. DE LOS LUGARES OFRECIDOS

2.1 De acuerdo con el Proyecto Pedagógico del Curso (PPC), el número de lugares es de 40 (cuarenta), de los cuales 50% están destinados a extranjeros provenientes de países de América Latina y Caribe y 50% para brasileños (divididos entre la modalidad de amplia oferta y acciones afirmativas) de acuerdo al Cuadro 1.

2.2 En el caso de no ocupación de todos estos lugares, éstos podrán ser redistribuidos para ser completados con candidatos aprobados de otro segmento.

Cuadro 1 – Distribuição de Lugares

MODALIDAD	CANTIDAD DE LUGARES OFERTADOS
Ampla Concurrencia (Brasileros)	13
Extranjeros	20



<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE LUGARES OFERTADOS</b>
Indígenas Aldeados*	6
Personas autodeclaradas LGBTQIAPN+	1
Personas autodeclaradas negras/pardas y personas con deficiencia*	6
Personas autodeclaradas Trans*	1
Refugiados/Portadores de visto humanitario*	1
Quilombolas*	1
Técnicos Administrativos en Educación (UNILA)**	4

\* Resolución COSUN n°. 04/2022

\*\* Resolución COSUN n° 04/2021

### **3. DE LOS LUGARES VIA ACCIONES AFIRMATIVAS**

3.1 La reserva de lugar y lugares adicionales está reglamentado por la Resolución COSUEN No. 4, del 03 de marzo de 2022, que instituye el Ingreso para Dicentes Regulares vía Acciones Afirmativas en la Post Graduación de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana.

3.1.1 Se reserva 1 (un) lugar para personas autodeclaradas LGBTQIAPN+.

3.2 Candidatas(os) negras(os), indígenas aldeanos, quilombolas, trans y no binarios, refugiados o portadores de visto humanitario, candidatos con deficiencia y candidatas(os) autodeclarados(as) LGBTQIAPN+, disputarán concomitantemente los lugares reservados y aquellos destinados a amplia concurrencia de acuerdo con su clasificación en el proceso selectivo.

3.3 En caso de desistencia de candidata(o) aprobada(o) en cualquier modalidad de reserva vía acciones afirmativas, el lugar será completado por candidatas(os) que disputen el lugar en otra modalidad, respetando el orden de clasificación.

3.4 La veracidad de las informaciones proveídas será de entera responsabilidad de la candidata(o), pudiendo esta(e) responder, en cualquier momento, en el caso de proveer informaciones no verídicas o utilizados documentos falsos, por crimen contra la fe pública, lo que implica su eliminación del proceso de selección público, aplicándose lo dispuesto en el párrafo único del Art. 10 del Decreto N. 83.936/1979.

3.5 La ocupación de los lugares reservados e de aquellos adicionales, será realizado en orden decreciente de la puntuación obtenida, mediante una lista de clasificación específica.

3.6 Las(os) candidatas(os) candidatos(as) que desean competir para la reserva de vaga para acciones afirmativas, de conformidad con el ítem 3.2. deben anexar el Formulario de Autodeclaración (Anexo I), en el momento de inscripción.

3.6.1 Las(os) candidatas(os) indígenas aldeanos y candidatas(os) quilombolas deben también anexar el Formulario de Autodeclaración (Anexo II), y la Declaración de Pertenencia (Anexo III), firmada por las lideranzas de la comunidad/pueblo de origen.



3.7 Las Personas con Deficiencia (PcD) deberán, en el acto de la inscripción, anexar un informe médico con los siguientes criterios:

- a) Informe original legible, emitido en los últimos doce meses, que ateste la especie o grado o nivel de deficiencia, con expresas referencias al código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CID-10);
- b) El informe deberá contar con el nombre del médico especialista, su firma y registro en el Consejo de Medicina, y deberá ser anexado juntamente con la inscripción.

3.8 Las(os) candidatas(os) que disputen una reserva de vaga para personas refugiadas, deben enviar:

- a) comprobación de la condición de refugiada(o) reconocido por el Comité Nacional para Refugiados (CONARE) o,
- b) protocolo de solicitud de refugio, de acuerdo con los procedimientos que reglamenta la Ley No. 9.474/07.

3.8.1 En el caso del solicitante de refugio, será aceptado el Protocolo de Refugio, de acuerdo con la Resolución Normativa CONARE No. 18 del 30/04/2014.

3.8.2 En el caso del solicitante de visto humanitario, será aceptado el pedido de Visto o Protocolo del mismo.

3.9 Todos los documentos adicionales para candidatas(os) a reserva de vaga deben ser anexados en el momento de inscripción

#### **4. DE LAS MESAS DE VALIDACION PARA LAS VAGAS RESERVADAS A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS**

4.1 La verificación de Autodeclaración Étnico-Racial será realizada por una Banca de Validación, de acuerdo a la [Portaria PRPPG n. 58/2022](#).

4.2 Las Bancas de Validación serán realizadas en un período posterior al resultado final del proceso selectivo, de acuerdo al cronograma y anterior al período de matrícula de los aprobados.

4.2.1 La(el) candidata(o) a la reserva de vaga por acciones afirmativas solo podrá inscribirse después pasar por la Banca de Verificación.

4.3 Se podrá interponer recurso contra el resultado de la Banca de Verificación.

4.4 El Curso se reserva el derecho de, mediante constatación de falsedad de las informaciones prestadas o de los documentos presentados, respetando el derecho, de:

- I – excluir a personas del proceso selectivo;
- II – indefinir la matrícula de la persona convocada para tal efecto;
- III – desligar a la/el dicente del Curso de Pos Graduación.

4.5 La(el) candidata(o) que en la Banca de Validación no presente documento oficial de identificación, o no se presente, disputará solamente los lugares de amplia concurrencia.

4.6 El resultado relacionado a la Banca de Validación, será divulgado en la página de documentos de UNILA en: <https://documentos.unila.edu.br>.



## 5. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO SELECTIVO

5.1 Las inscripciones serán realizadas únicamente vía electrónica a través del Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA) al cual se puede tener acceso a través del link: [https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo\\_seletivo/lista.jsf?nivel=L&aba=p-lato](https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/processo_seletivo/lista.jsf?nivel=L&aba=p-lato)

5.2 No serán aceptadas inscripciones realizadas por cualquier otro medio que no sea vía SIGAA de UNILA.

5.3 Al finalizar la inscripción, la(el) candidata(o) recibirá un comprobante que tiene la validez de confirmación de la inscripción al proceso selectivo.

5.4 La confirmación de inscripción no asegura automáticamente la homologación de la inscripción. La homologación de las inscripciones se dará en los casos en que la documentación enviada esté de acuerdo con las reglas presentes en la presente convocatoria. Es de entera responsabilidad de la(el) candidata(o) certificarse, antes del envío de la documentación, que la misma responde integralmente a la convocatoria.

5.5 La Especialización en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras no se responsabiliza por las inscripciones vía internet no recibidas por motivos de orden técnico de los computadores, de fallas de comunicación de congestión de las líneas de comunicación, asimismo de otros factores que imposibiliten la transferencia de datos de inscripción para el SIGAA de UNILA.

5.6 A través del SIGAA, al momento de la inscripción, la(el) candidata(o) deberá anexar un archivo único en formato PDF, con los siguientes documentos:

- a) Currículo Vitae (preferencialmente en el formato de la Plataforma Lattes - <http://lattes.cnpq.br>), con documentos comprobatorios.
- b) Cédula de identidad, o passaporte ou Registro Nacional Migratório – RNM.
- c) Diploma o Declaración de conclusión de curso superior o Declaración de probable conclusión de curso superior. En caso de la última opción, al momento de la matrícula deberá presentar el diploma o la declaración de conclusión de curso superior. El diploma debe estar validado por el Ministerio de Educación u órgano equivalente del país de origen, en caso de candidata(o) de otra nacionalidad. En el caso de candidatas(os) brasileiras(os) con obtenidos en el exterior, el mismo deberá estar reconocido por el Ministerio de Educación.

5.7 Podrán ser solicitadas informaciones o documentos adicionales a la(el) candidata(o).

5.8 La(el) candidata(o) es la única(o) responsable por las informaciones presentadas, respondiendo inclusive por eventuales equívocos. Aquella inscripción que estuviere en desacuerdo con esta convocatoria, en cualquier momento, implicará en la eliminación sumaria de la(el) candidata(o) del proceso selectivo, la exclusión de su nombre de la lista de aprobados y la pérdida de todos los derechos que se desprenden del mismo, aun en el caso que se haya realizado la homologación del resultado final.

## 6. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO SELECTIVO

### 6.1 Cuadro 2 – Cronograma

ETAPA	FECHA
Apertura	15 de Setiembre de 2023



ETAPA	FECHA
Período de Inscripciones	15 de Setiembre a 17 de Noviembre de 2023 <a href="#">CLIQUE AQUI PARA ACESSAR O FORMULÁRIO ELETRÔNICO DE INSCRIÇÃO</a>
Homologación de las Inscripciones	Hasta el día 22 de Noviembre de 2023
Recurso relacionado a la Homologación de las Inscripciones	23 y 24 de Noviembre de 2023 Portal Inscreva: <a href="https://inscreva.unila.edu.br/">https://inscreva.unila.edu.br/</a>
Resultado del Análisis de Recursos relacionados a la Homologación de las Inscripciones	Hasta el día 29 de Noviembre de 2023
Análisis Curricular	30 de Noviembre a 21 de Diciembre de 2023
Resultado Preliminar de la 1ª Fase	Hasta el día 10 de enero de 2024 Link: <a href="https://documentos.unila.edu.br/">https://documentos.unila.edu.br/</a>
Recurso relacionado al resultado Preliminar de la 1ª Fase	11 y 12 de enero de 2024
Resultado de los Recursos y Resultado da 1ª Fase	Hasta el día 17 de enero de 2024
Publicación del Calendario de Entrevistas	19 de enero de 2024
2ª Fase - Entrevistas	22 de enero al 02 de febrero de 2024
Resultado Preliminar 2ª Fase	07 de febrero de 2024
Recurso relacionado al resultado preliminar de la 2ª Fase	08 e 09 de Febrero de 2024
Resultado de los Recursos y Resultado de la 2ª Fase	Hasta el 16 de Febrero de 2024
<b>Resultado del Proceso Selectivo*</b>	<b>Hasta el 07 de Marzo de 2024</b>
Bancas de Validación para Acciones Afirmativas	Febrero de 2024
Período de Matrículas	11 a 15 de Marzo de 2024
Inicio de las Clases	Marzo de 2024

\* Las(os) candidatas(os) que disputan las vagas de acciones afirmativas tendrán su matrícula condicionada a la aprobación de la Banca de Validación.

## 7. DEL PROCESO SELECTIVO

7.1 El Proceso de Selección será presidido por la Coordinación y Vice coordinación del Curso de Especialización en Integración Paraguay-Brasil: Relaciones Bilaterales, Desarrollo y Fronteras.

7.1.1 La Banca de selección de entrevistas será anunciado con hasta siete (7) días de anticipación a la publicación del calendario.



7.2 Fases del proceso de selección:

- a) PRIMERA FASE - eliminatoria y clasificación (10,0) · Análisis del CV de los candidatos con inscripción aprobada (puntuación máxima 10,0);
- b) SEGUNDA FASE - calificación (10.0) · Entrevista online a través de la plataforma Google Meet, para los clasificados en la primera fase, es decir, candidatos que obtuvieron una calificación igual o superior a 6.0 en la PRIMERA FASE. En caso de problemas técnicos, la entrevista podrá realizarse utilizando otro medio de comunicación.

7.2.1. La entrevista consistirá en:

- a) Preguntas que se orienten a explorar el interés de la candidata(o), principalmente en relación a la motivación y demostración de interés y conocimiento en el área del curso.
- b) En la entrevista será evaluada la experiencia de la candidata(o) en instituciones y proyectos de investigación, enseñanza y extensión y proyectos de desarrollo social, cultural y comunitario.

7.2.2 Criterios de puntuación para el Análisis del Currículo:

- a) Para puntuar el currículo la(el) candidata(o) deberá comprobar las informaciones del currículo anexando copias de las producciones y certificados para ser analizados por la comisión de selección.
- b) El análisis del currículo será realizado con base en la puntuación establecida en la tabla dispuesta en el Anexo V de la presente convocatoria.

7.3 La clasificación del resultado final será la suma aritmética simple de las notas obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

7.4 La Coordinación y la Comisión de Selección son soberanas en la conducción de todo el proceso y en la clasificación final de las(os) candidatas(os).

## **8. DE LOS RECURSOS**

8.1 Se admitirán recursos en la homologación de las inscripciones, en la primera y segunda fase de selección, resultado preliminar y en las bancas de validación, debidamente fundamentado, en caso de vicios de forma o cuestiones procedimentales.

8.2 En caso de ausencia o irregularidad en cualquier documentación exigido en el ítem 5.6 de esta convocatoria, no se aceptarán recursos.

8.3 En caso que la candidata(o) dese interponer recurso en función al resultado preliminar, la(el) misma(o) deberá enviar a través del Portal Inscreva de la UNILA, dentro del plazo previsto en el cronograma de la presenta convocatoria, a través del link <https://inscreva.unila.edu.br/>

8.4 El resultado de los recursos será divulgado en el portal de documentos de UNILA en la dirección electrónica <https://documentos.unila.edu.br/>.

## **9. DEL RESULTADO DE LA SELECCION Y MATRÍCULA DE LOS APROBADOS**

9.1 Los resultados de cada fase de la selección serán divulgado em el Portal de Editales de la UNILA en <https://documentos.unila.edu.br/>.

9.2 Em caso de un eventual empate en el proceso selectivo, los candidatos serán desempatados conforme el siguiente criterio:

- (1º) candidata(o) de mayor edad;
- (2º) mayor nota de la entrevista;
- (3º) mayor nota del currículo.



9.3 La matrícula de las(os) candidatas(os) aprobadas(os) será efectivada por la División de Pos Grado *lato sensu* de la UNILA, que podrá solicita en cualquier momento la presentación de documentos complementarios.

9.3.1 Las(os) candidatas(os) que enviaren, en el acto de inscripción, la declaración de probable concluyendo de curso superior, deberán realizar la entrega online del certificado o declaración de conclusión de curso.

9.4 En cualquier momento podrá ser solicitado la entrega de documentación original solicitada en el ítem 5.6 para comprobación de la veracidad de las informaciones.

9.5 Después de la publicación del resultado final del proceso selectivo, la División de Pos-Graduación *lato sensu* de UNILA, procederá a matricular a las(os) candidatas(os) automáticamente de forma online (no siendo necesario la presencia de la(el) candidata(o), y enviará automáticamente informaciones relacionadas al inicio de las clases en el sistema de la Universidad, en correo electrónico catastrado en el acto de inscripción.

## **10. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

10.1 La inscripción de la(el) candidata(o) implicará en conocimiento y aceptación de las normas y condiciones establecidas en esta convocatoria/edital.

10.2 Las informaciones sobre el proceso selectivo serán proveídas a través del email del curso: [especializacao.pybr@unila.edu.br](mailto:especializacao.pybr@unila.edu.br).

10.3 La divulgación de los resultados no será realizada por teléfono, será divulgada exclusivamente en el sitio <https://documentos.unila.edu.br/>.

10.4 Los casos omisos serán resueltos por el Coordinador y Vicecoordinador del Curso.

10.5 Este Edital/convocatoria entra en vigor en la fecha de su publicación.

